



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

1757

Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios en los cementerios municipales

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión plenaria ordinaria de día 15 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 16 de febrero de 2016.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol.

